GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

Contrato N° 08/2015

Entre el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, domiciliada en tacuary N° 276, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES**, Presidente del Instituto, con Cédula de Identidad N° 747.690 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **DISTRIBUIDORA MELODY**, domiciliada en Tatare c/ Cnel. Eligio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por la **SEÑORA LELIA LUISA FERREIRA MEDINA**, Propietaria de la firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZAS".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*340*	*30*	*1*	*99*	236.025.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 286.840.----------

Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Stéfani
Teléf. 673 497

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado a Concurso de Ofertas N° 05/2015 ID 286.840, convocado por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra..----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ELEMENTOS DE LIMPIEZA							
ITEM	CODIGO	PRODUCTO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.UNIT.	P.TOTAL
1	12191601-008	ALCOHOL	Botella de 1 litro como minimo	Unidad	80	7.700	616.000
2	47121804-003	INSECTICIDA AEROSOL	Frasco Aerosol 360 como minimo	Unidad	210	13.332	2.799.720
3	47121804-002	BALDE PLASTICO	Balde de 5 litros como minimo	unidad	200	4.840	968.000
4	24111503-003	BOLSA DE BASURA DE 40 LITROS (1X10)	Paquete de 1 x 10 unid.	Unidad	3.200	990	3.168.000
5	24111503-002	BOLSA DE BASURA DE 100 LITROS (1X10)	Paquete de 1 x 10 unid.	Unidad	3.200	1.540	4.928.000
6	47131605-002	CEPILLO P/ INODORO	unidad	unidad	200	4.840	968.000
7	47131803-002	DESINFECTANTE DOMESTICO	Frasco	Unidad	400	4.840	1.936.000
8	47131816-001	DESODORANTE EN AEROSOL	Frasco Aerosol 400 como minimo	Unidad	800	7.425	5.940.000
9	47131816-005	DESODORANTE FIJO EN POTE	pote	unidad	50	18.700	935.000
10	47131816-003	DESODORANTE LIQUIDO	Bidon de 5 litros como minimo	Unidad	650	7.700	5.005.000
11	47131816-004	DESODORANTE PARA INODORO	Pastilla con canastilla tipo red de 25 gr	Unidad	800	4.840	3.872.000
12	47131810-001	DETERGENTE LIQUIDO	Bidon de 5 litros como minimo	unidad	600	11.000	6.600.000
13	47131604-001	ESCOBA CORTA (DE PAJA)	Unidad	Unidad	50	9.900	495.000
14	47131604-003	ESCOBA LARGA (DE PAJA)	unidad	Unidad	10	14.300	143.000
15	47131604-002	ESCOBA P/ LIMPIEZA (PLASTICO)	unidad	unidad	380	6.930	2.633.400
16	47131603-002	ESPONJA COMUN	unidad	Unidad	630	990	623.700
17	47131502-005	FRANELA DE ALGODÓN	unidad	Unidad	4.400	2.860	12.584.000

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

Dist. MELODY
Lilia Ferreira de Stéfani

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

18	47131503-001	GUANTES DE GOMA GRANDE	Par	unidad	850	4.400	3.740.000
19	47131811-001	JABON DE COCO 40 GR	Paquete de 1 x 10 unid.	Unidad	650	704	457.600
20	53131608-001	JABON DE TOCADOR 90 GR	unidad	unidad	240	1.650	396.000
21	47131811-003	JABON EN POLVO 1 KG	unidad	Unidad	600	6.006	3.603.600
22	47131803-008	HIPOCLORITO DE SODIO	Bidon de 5 litros, diluido al 8% como minimo	Unidad	600	12.100	7.260.000
23	47131825-001	LIMPIA COMPUTADORA	unidad	unidad	650	4.950	3.217.500
24	47131805-001	LIMPIA VIDRIO CON AMOTIZADOR	Frasco de 500 Ml como minimo	Unidad	650	5.850	3.802.500
25	47131829-001	LUSTRA MUEBLES	Frasco de 200 Ml como minimo	Unidad	300	4.840	1.452.000
26	47131803-006	ALQUITRAN BLANCO	Paquete	unidad	240	2.970	712.800
27	47131611-001	PALITA DE RECOGER BASURA	unidad	Unidad	180	5.500	990.000
28	47121806-001	PALO DE REPASAR C/ GOMA	unidad	Unidad	440	7.700	3.388.000
29	47121702-001	PAPELERA DE PLASTICO	unidad	unidad	230	4.400	1.012.000
30	47131805-004	PASTAS LIMPIADORAS	unidad	Unidad	360	4.125	1.485.000
31	47121801-001	PLUMERO	unidad	Unidad	70	5.500	385.000
32	47121702-001	TACHO DE PLASTICO CHICO	Balde	unidad	270	6.600	1.782.000
33	47121702-002	TACHO P/ BASURA DE 40 LITROS	Balde	Unidad	170	29.900	5.083.000
34	47131502-006	TRAPO DE PISO (48 CM X 60 CM)	unidad	Unidad	1.300	3.300	4.290.000
35	47131609-001	MOPAS HUMEDAS	unidad	unidad	150	14.300	2.145.000
36	47131609-001	MANGO P/ MOPA	unidad	Unidad	150	2.200	330.000
37	47131711-001	DISPENSADORES DE JABON LIQUIDO	unidad	Unidad	220	60.060	13.213.200
38	53131608-002	JABON LIQUIDO P/ DISPENSER	Bidon de 5 litros como minimo	unidad	330	22.000	7.260.000
39	47121806-001	ESCURRIDOR P/ PISO	unidad	Unidad	180	5.500	990.000
40	47131816-001	DESODORANTE EN AEROSOL PARA DISPENSER	FRASCO DE 185 GR	unidad	200	26.400	5.280.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA							**126.490.020**

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Justo P. Cárdenas
Presidente

Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Stéfani
Teléf.: 673.407

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 126.490.020 (CIENTO VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL VEINTE), IVA INCLUIDO.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es: *HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015*.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Posterior a la emisión de la Orden de Servicio y recepción por parte del proveedor, deberá suministrar los bienes en el Dpto. de Almacenes y Suministros, sito en Tacuary N° 276 esq. Mcal. Estigarribia.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Almacenes y Suministros.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Stéfan
Teléf.: 673.407

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 03..... días del mes de ...junio..... de año 2015.--

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

SRA. LELIA LUISA FERREIRA MEDINA
PROPIETARIA
DISTRIBUIDORA MELODY
Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Stéfan
Teléf.: 673.407

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
P R E S I D E N T E
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA